

Poder Judicial

Al Poder Judicial le corresponde administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garantice calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran. Su Plan Estratégico Institucional 2019-2024, describe las principales acciones estratégicas que permiten orientar, promover y mejorar los servicios de administración de justicia; entre ellas se destacan:

- Celeridad Judicial: implementar mecanismos de gestión que permitan aumentar la celeridad judicial de los juzgados y oficinas judiciales.
- Medidas Alternas: fortalecer la aplicación de las medidas alternas en la solución de conflictos, que contribuyan a agilizar los procesos judiciales y fomentar la paz social.
- Transparencia y rendición de cuentas: desarrollar procesos de rendición de cuentas y transparencia institucional, que permitan el derecho de acceso y la comprensión de la información pública, sin mayores limitaciones que aquellas expresamente establecidas por las leyes, haciendo uso de soluciones tecnológicas novedosas.
- Desarrollo y optimización de servicios y procesos judiciales: implementar procesos estandarizados para la gestión judicial, técnica y administrativa, que agilicen y faciliten el trámite de los asuntos con el fin de mejorar el servicio de justicia brindado.
- Servicios tecnológicos: implementar soluciones tecnológicas estandarizadas, innovadoras e integrales para una gestión judicial, técnica y administrativa eficiente.
- Comunicación y proyección institucional: proyectar la imagen del Poder Judicial mediante la divulgación del quehacer institucional, en la comunidad nacional e internacional.
- Colaboración interna y externa: optimizar y desarrollar procesos estandarizados para la gestión técnica y administrativa que involucren a distintos actores sociales en el diseño, ejecución y evaluación de políticas, programas, proyectos, planes y otras acciones del Poder Judicial, mediante alianzas, la creación y las redes de trabajo y apoyo, con el fin de mejorar la calidad del servicio público que se brinda.
- Capacitación: implementar estrategias de capacitación y formación para mejorar las habilidades y conocimientos del personal en el desempeño de sus funciones, acorde a las necesidades, valores y ejes institucionales.

Para el ejercicio económico 2020, se le asigna al Poder Judicial, ¢472.677,0 millones, presentando un decrecimiento de 0,2% con respecto a la Ley actualizada de Presupuesto del 2019. De dicho monto, ¢163,0 millones están respaldados en ingresos propios de la Oficina de Defensa Civil de las Víctimas para los fines específicos que se encuentran estipulados en el artículo 35 de la Ley 7442 Orgánica del Ministerio Público y ¢987,0 millones en ingresos de la Ley 9428 Impuesto a las Personas Jurídicas, que asigna recursos al Organismo de Investigación Judicial (OIJ) para el combate del crimen organizado.

El siguiente cuadro muestra la composición del presupuesto 2019-2020 por clasificación económica:

Cuadro 1: Ley actual 2019 y ley de presupuesto 2020
Poder Judicial
Por clasificación económica
(en millones de colones)

| Concepto | Presupuesto autorizado 2019 a) | Ley de presupuesto 2020 | Tasa de variación | Participación relativa |
|--|--------------------------------|-------------------------|-------------------|------------------------|
| TOTAL GENERAL | 473.584,2 | 472.677,0 | -0,2% | 100,0% |
| GASTOS CORRIENTES | 443.831,1 | 446.907,0 | 0,7% | 94,5% |
| GASTOS DE CONSUMO | 432.454,1 | 437.746,5 | 1,2% | 92,6% |
| REMUNERACIONES | 383.347,0 | 388.701,5 | 1,4% | 82,2% |
| <i>Sueldos y salarios</i> | 299.907,0 | 303.525,1 | 1,2% | 64,2% |
| <i>Contribuciones sociales</i> | 83.440,0 | 85.176,4 | 2,1% | 18,0% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 49.107,1 | 49.045,0 | -0,1% | 10,4% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 11.377,0 | 9.160,5 | -19,5% | 1,9% |
| <i>Transferencias corrientes al Sector Público</i> | 1.007,7 | 4.967,0 | 392,9% | 1,1% |
| <i>Transferencias corrientes al Sector Privado</i> | 10.336,1 | 4.154,3 | -59,8% | 0,9% |
| <i>Transferencias corrientes al Sector Externo</i> | 33,2 | 39,2 | 18,2% | 0,0% |
| GASTOS DE CAPITAL | 29.753,1 | 25.770,0 | -13,4% | 5,5% |
| FORMACIÓN DE CAPITAL | 10.756,7 | 7.869,5 | -26,8% | 1,7% |
| <i>Edificaciones</i> | 10.146,8 | 7.669,5 | -24,4% | 1,6% |
| <i>Instalaciones</i> | 573,4 | 0,0 | -100,0% | 0,0% |
| <i>Otras obras</i> | 32,2 | 0,0 | -100,0% | 0,0% |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS | 16.009,4 | 16.227,8 | 1,4% | 3,4% |
| <i>Maquinaria y equipo</i> | 12.371,6 | 11.973,1 | -3,2% | 2,5% |
| <i>Intangibles</i> | 3.468,2 | 4.154,4 | 19,8% | 0,9% |
| TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 2.987,0 | 1.672,7 | -44,0% | 0,4% |
| <i>Transferencias de capital al Sector Público</i> | 2.987,0 | 1.672,7 | -44,0% | 0,4% |
| <i>Transferencias de capital al Sector Privado</i> | 0,0 | 0,0 | NC | 0,0% |

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

a) Presupuesto autorizado a agosto de 2019.

Principales asignaciones presupuestarias

Gastos corrientes

Se detalla a continuación los rubros con mayor asignación presupuestaria para esta clasificación:

Gastos de consumo

Remuneraciones

Corresponde a la mayor asignación presupuestaria de la institución; un 82,2%, considera los gastos asociados a las 12.504 plazas de cargos fijos y 92 de servicios especiales, que apoyan las distintas actividades del quehacer institucional.

Adquisición de bienes y servicios

Es el segundo con mayor asignación presupuestaria. Los recursos se destinan principalmente al pago de alquileres de edificios, locales y terrenos, para albergar oficinas judiciales de los programas del Poder Judicial, otros servicios generales destinados a servicios misceláneos como la vigilancia y limpieza y al servicio de telecomunicaciones; así como una asignación adicional para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Transferencias corrientes

Se destaca la asignación a la cuota estatal para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, además de las previsiones para atender el pago de prestaciones legales, auxilio de cesantía y vacaciones proporcionales a los servidores judiciales.

Gastos de capital

En cuanto a los gastos de capital, se presentan a continuación los rubros con mayor asignación presupuestaria:

Formación de Capital

Su mayor asignación son los recursos destinados a edificaciones para varios proyectos, como la construcción de la segunda etapa del mezzanine del Archivo Judicial, el reacondicionamiento de la Morgue Judicial, I Etapa de la contratación para el acondicionamiento eléctrico del edificio del Organismo de Investigación Judicial de San José y la Ampliación del Edificio de Tribunales de Golfito, entre otros.

Adquisición de activos

Su mayor destino corresponde a la adquisición de Maquinaria y equipo, propuestos en su mayoría, a la compra y sustitución de vehículos y computadoras, para uso en todos los ámbitos del Poder Judicial.

Transferencias de Capital

Recursos asignados para el Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica para el desarrollo de obras, compra de terrenos y edificios.

Principales variaciones con respecto al 2019

En términos absolutos el presupuesto de la institución tiene una disminución de ¢907,2 millones respecto al ejercicio económico 2019, sus principales variaciones corresponden a:

Gastos corrientes

Los gastos corrientes aumentaron ¢3.075,9 millones respecto al periodo 2019, sus variaciones se destacan a continuación:

Gastos de consumo

Remuneraciones.

Considera un aumento de ¢5.354,5 millones, ubicados en la previsión para el costo de vida, ajustes en la planilla y aumentos en los pluses salariales; los cuales, según los cálculos institucionales, se mantienen en términos porcentuales; contraviniendo lo dispuesto en el artículo 54 del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635).

Adquisición de bienes y servicios.

Este concepto muestra un decrecimiento de ¢62,1 millones, debido a las medidas de contención del gasto de acatamiento obligatorio dentro de la institución, producto de la situación fiscal que enfrenta el país; es así como se tienen decrecimientos en gastos asociados a actividades de capacitación, transporte y viáticos en el exterior, productos de papel, cartón e impresos, y otros.

Algunos gastos como: Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, Servicios de transferencia electrónica de información y Servicios de ingeniería, muestran crecimientos con respecto al 2019, esto por reclasificaciones realizadas para ajustarlos al Clasificador Objeto de Gasto.

Transferencias corrientes

Mediante modificación extraordinaria, Ley 9711, se incorporaron recursos al presupuesto asignado a la institución para el 2019, con el fin de atender la deuda acumulada con el Fondo de Pensiones del Poder Judicial, por el aumento en el porcentaje de la contribución estatal al seguro de pensiones, establecido por la Caja Costarricense del Seguro Social; razón que justifica la disminución de ¢2.216,5 millones, que no se requirieron presupuestar para el ejercicio económico 2020.

Gastos de capital

En cuanto a los gastos de capital, disminuyen ¢3.983,1 millones respecto al ejercicio económico 2019, que corresponde a:

Formación de Capital

Sufre una disminución de ¢2.887,2 millones, todos los rubros de esta clasificación disminuyen, a excepción del gasto en Vías de Comunicación, que cuenta con una suma adicional de ¢195,7 millones con respecto al 2019, que serán utilizados en el asfaltado del Depósito de vehículos decomisados y reconstrucción de calle interna de la finca La Soledad, en San Joaquín de Flores.

Adquisición de activos

Aumenta en ¢218,4 millones, dada la inclusión de recursos en Intangibles para la migración de: Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Poder Judicial, Sistema de Administración y Control Electrónica de Juzgamientos, Sistema de Obligados Alimentarios y Penal; y asesoría para la automatización de procesos.

Transferencias de capital

Disminuye ¢1.314,3 millones y corresponde a la asignación dada al Fideicomiso inmobiliario PJ-BCR en 2020.

Recurso Humano

El Poder Judicial cuenta con un total de 12.596 puestos para 2020, 12.504 puestos de cargos fijos y 92 de servicios especiales. La planilla de cargos fijos muestra un aumento de 299 puestos con respecto al 2019, que proceden de servicios especiales; de estos, 150 continuarán en temas de la Reforma Civil, 108 en Reforma Laboral, movimientos dirigidos a consolidar las estructuras ordinarias organizacionales en los Tribunales Colegiados, Juzgados Civiles Especializados, Juzgados Civiles y de Trabajo y Juzgados Mixtos, y 41 atenderán otros temas prioritarios a nivel institucional. Dicha conversión de plazas extraordinarias a ordinarias, se debe a que la carga de trabajo desde su creación se mantiene.